

Area de conocimiento: «Estratigrafía» (5)

Titulares:

Presidente: Don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Hernando Luna, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba; don José Javier González de Alaiza García, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Baleares, y don Ricardo Rincón Martínez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Manuel Segura Redondo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don Lorenzo Vila Minondo, Catedrático de la Universidad de Complutense de Madrid.

Vocales: Don Cristino José Dabrio González, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Mariano Marzo Carpio, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Inmaculada Corrales Zarauza, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Manuel García Hernández, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Filología española» (6)

Titulares:

Presidente: Don José Mondéjar Cumpián, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Carmen Enriquez Salido, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago; doña María de la O Ollero Gila, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla, y don Luis Fortea Lara, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Heredia Maya, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Martínez Marín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Cabrera Pereda, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna; doña María Josefa García Payer, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia, y doña Paloma Pérez Enciso Montejo, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Matilde Moreno Rivas, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Filología francesa» (7)

Titulares:

Presidente: Don Luis Gastón Elduayen, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis López Jiménez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca; doña Manuela San Miguel Hernández, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca, y don Julián Serrano Heras, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María de los Angeles Pérez Dobón, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Jesús Cascón Marcos, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Vicens Castañer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Baleares; don Juan Carlos Girbau García, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco, y don José Ramón Díaz Suárez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Jesús Leonardo González Vázquez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Filología inglesa» (8)

Titulares:

Presidente: Don Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Celia Floren Serrano, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza; don José Ramón Rodríguez Fernández, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo, y don José María García Tuñón, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Angel Miguel Felices Lago, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Vázquez Marruecos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Adolfo Sarabia Santander, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid; doña María Isabel Carbonell Talón, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Ana M. Artigas Mayayo, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Antonia López-Burgos del Barrio, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Filología inglesa» (9)

Titulares:

Presidente: Don Rafael Fente Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ricardo Jordana Puigpínos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María del Carmen Calzada Pérez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Benigno Albarrán González, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocal Secretaria: Doña Pastora Montoro Ortega, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Vázquez Marruecos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Secundino Villoria Andréu, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de León; don Mario Redondo Madrigal, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia, y doña María del Carmen Canales Seiva, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Angel Miguel Felices Lago, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Matemática aplicada» (10)

Titulares:

Presidente: Don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia; doña María del Carmen Elías Jiménez Ridruejo, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza, y don Oswaldo María López Montalbo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Andrés Hocés Hayas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio García García, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Joaquín Parra Escudero, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura; don Francisco Torres Peral, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla, y don Carlos de Castro Lozano, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Márquez García, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

2331

RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios,

y a tenor de lo establecido en el artículo 110, 4, del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al Concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Cuarto.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría,

haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos;

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que dificulte el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 18 de enero de 1988.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrita: Farmacia, Nutrición y Bromatología. Perfil docente: Docencia de la disciplina de Farmacognosia, en la Facultad de Farmacia, y la investigación correspondiente a dicha disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento al que está adscrita: Farmacia, Nutrición y Bromatología. Perfil docente: Docencia de la disciplina de Técnicas Instrumentales, en la Facultad de Farmacia, y la investigación correspondiente a dicha disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Estratigrafía. Departamento al que está adscrita: Geología. Perfil docente: Geología Histórica (Formación del Profesorado de EGB). Clase de convocatoria: Concurso.

